



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 548 09 OCT 2017

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2017"

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, es imprescindible para la Universidad dotar los laboratorios de la Nueva Sede el Porvenir - Bosa de la Universidad Distrital con mobiliario especializado, y de esta manera coadyuvar al cumplimiento del objetivo estratégico y orientador del proyecto de laboratorio: "Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la práctica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial", los cuales constituyen una parte fundamental en la calidad de la educación pública.

Que, la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es la de Subasta Inversa Presencial. Lo anterior, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

X
ce
f



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

548 09 OCT 2017

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2017 para efectuar esta contratación es de: **CINCO MIL VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$5.026.162.177) M/CTE.** Incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Respaldo por el Certificado de Disponibilidad No. 1883, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones y sus modificaciones, dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación cuyo objeto es:

"Adquisición e instalación a cero metros del mobiliario especializado para los laboratorios de la Sede Bosa- Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con las consideraciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones"

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el lugar físico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No. 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la página web de la Universidad Distrital: www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2017.

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

[Handwritten signature and initials]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

548

09 OCT 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2017, cuyo objeto es "Adquisición e instalación a cero metros del mobiliario especializado para los laboratorios de la sede Bosa- Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con las consideraciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO El cierre del proceso será el 26 de octubre de 2017 a las 10:00 am en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la carrera 7ma N° 40 B 53 Piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2017 para efectuar esta contratación es de: **CINCO MIL VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$5.026.162.177) M/CTE.** Incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Respaldo por el Certificado de Disponibilidad No. 1883, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los

~~09 OCT 2017~~

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FRMA
Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Johnny A. Uribe	Asesor Rectoría	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Carlos Arturo Quintana A.	Secretario General (E)- Jefe Oficina Asesora Jurídica	

y

877